

Acuerdo de Concejo

Nº 105-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Extraordinario de Concejo Nº 15-2021.

Cerro de Pasco, 09 de agosto del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 15 de fecha 05 de agosto del 2021, respecto al pedido de la exoneración de pago por derecho de Demolición y Construcción mediante un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Colegio de Ingenieros del Perú, Concejo departamental Pasco y la Municipalidad Distrital de Yanacancha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, artículo 9º Atribuciones del Concejo Municipal de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en sus incisos 14). Aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal; 29). Aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales.

Que, en atención al pedido de la exoneración de pago por derecho de Demolición y Construcción mediante un Convenio Cooperación Interinstitucional entre el Colegio de Ingenieros del Perú, Concejo departamental Pasco y la Municipalidad Distrital de Yanacancha;

El Concejo Municipal, luego de varias deliberaciones y por carecer de un Dictamen de la Comisión de Infraestructura y Urbanismo, el Concejo Municipal acuerda por mayoría en realizar una Sesión de Concejo Extraordinario para el día miércoles 11 de agosto del presente año en el horario de 3:00 pm. A fin de ser tratado el Convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre el Colegio de Ingenieros del Perú, Concejo departamental Pasco y la Municipalidad Distrital de Yanacancha,

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

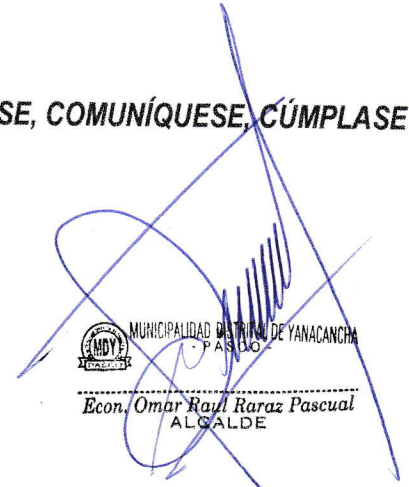
ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - REALIZAR, una sesión de Concejo Extraordinario a fin de ser tratado el Convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre el Colegio de Ingenieros del Perú, Concejo departamental Pasco y la Municipalidad Distrital de Yanacancha,

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Secretaria General y demás Unidades orgánicas, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competentes de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raul Raraz Pascual
ALCALDE